EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°2382/12

- Art. 1°.- Modificase la circulación de la calle Laprida entre calles Intendente Adrián Pascual Urquía y Juan José Paso, la que será con sentido único de Oeste a Este, con estacionamiento exclusivo a la derecha.
- Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Norma G. de Gastaldi Presidente Concejo Deliberante Opto.

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

CIMERAL DENEMA

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 01 día del mes de noviembre del año dos mil doce.-

Al Concejo Deliberante

De General Deheza

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Desde el área de Tránsito, consideramos que es factible el sentido único de la calle Laprida, debido al gran número de usuarios de la misma en horarios picos, teniendo en cuenta la entrada y salida del personal de AGD.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Gabriela Ferreyra Autoridad de Control Leg. 245/05-09 Ortiz Laixia Autoridad de Control N° T-0301/09

